Principal®

Nivel de servicio: 6 días hábiles.

RETIRO POR AUTORIZACIÓN DE PENSIÓN IMSS O ISSSTE

Al cumplir con los requisitos que establece tanto el IMSS como el ISSSTE, podrás realizar los trámites correspondientes **para recibir el recurso existente en tu cuenta de Afore.** *(régimen Ley 2007)*

Documentación necesaria:

☐ **Resolución por otorgamiento de pensión** expedido por el IMSS o concesión de pensión ISSSTE.

☐ **Identificación oficial vigente**
Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta(cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):

- Credencial para votar (expedida por el INE).
- Pasaporte mexicano.
- Cédula profesional (expedida por la SEP).
- Cartilla del servicio militar[1].
- Documento migratorio o matrícula consular.

☐ **Comprobante de domicilio** con menos de 3 meses de antigüedad[2] (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).

☐ **Estado de cuenta bancario** a nombre del titular, con menos de 3 meses antigüedad, en donde aparezca RFC con homoclave y CLABE interbancaria.

Pasos a seguir

1. **Realiza tu Pre-solicitud de Retiro Parcial**
Ingresando al portal *www.e-sar.com.mx* (si no cuentas con ella, podremos ayudarte a obtenerla en sucursal) y obtén la Clave Única de Servicio, la cual deberás llevar impresa a la sucursal de Principal más cercana a tu domicilio.

2. **Obtén tu Certificado de ayuda de desempleo** en la Delegación Estatal o Regional del ISSSTE que corresponda.

3. **Conforma tu Expediente de Identificación[3]**
Consulta la guía para generarlo o visita *principal.com.mx* y conoce los requisitos y procedimientos para actualizarlo o conformarlo.

4. **Acude a tu sucursal Principal más cercana**
Lleva contigo los documentos que te especificamos en este folleto.

Te recordamos que es obligatorio utilizar la Cuenta CLABE para que Principal Afore pueda llevar a cabo los pagos y depósitos de tus recursos, con ello incrementamos la seguridad de las disposiciones de recursos y agilizamos tiempos para que recibas tu ahorro en tu cuenta bancaria.

¿El trámite lo va a realizar otra persona?

Adicionalmente deberá presentar en original y copia los siguientes documentos:

☐ **Credencial para votar** (expedida por el INE/IFE) del Representante / Apoderado Legal, Curador o Tutor.

☐ **Documento** el cual se acredite la personalidad del Representante/ Apoderado Legal, Curador o Tutor.

Nota: Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

[1] Cartilla del Servicio Militar Nacional con vigencia de 10 años a partir de la emisión y resellos a los 30, 40 y 45 años.
[2] Si el comprobante de domicilio que presentas es una impresión en blanco y negro que viene desde el portal de la institución que lo emite, deberá contener el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital.
[3] Nivel de servicio 5 días hábiles.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar. Te recordamos que todos los trámites de la Afore son gratuitos. Conoce nuestro Aviso de Privacidad en www.principal.com.mx.
3495.A.NM.130723.CL-Autorizacion-Pension-IMSS-ISSSTE